

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	LIQUIDACIÓN DE SEGURO DE INVALIDEZ
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Descripción	Tiene derecho el asegurado que se incapacita en forma permanente, total y permanente, absoluta fuera de actos de servicio por efecto de enfermedad común o accidente no profesional y que acredite por lo menos 5 años (60 imposiciones), registrados como tiempo activo y efectivo de aportación al ISSPOL.
¿A quién está dirigido?	Asegurado que se incapacita permanentemente fuera de actos de servicio y que acredite por lo menos 5 años de (60 imposiciones), registrados como tiempo activo y efectivo de aportación al ISSPOL. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.
	Resultado a obtener: • Pensión por invalidez
¿Qué necesito	Requisitos Generales: • Formulario de Declaración de Forma de Cobro de Pensiones únicamente para afiliados que deseen

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de Declaración de Forma de Cobro de Pensiones únicamente para afiliados que deseen cobrar en otra Institución Financiera, diferente a la que vienen cobrando su sueldo de policía en servicio activo.
- Original de certificado de Historial Laboral del Servidor Policial.
- Ficha simplificada Vigente (ISSPOL).
- Copia certificada de la resolución del empleador, previo a la baja con la valoración de la incapacidad correspondiente.
- En caso que la discapacidad sea física, mental o psicológica y que el informe médico determine que el asegurado no puede representarse por sí mismo, se deberá presentar la Sentencia de Interdicción del beneficiario con designación de un curador por parte de autoridad competente.
- Certificado de institución financiera de cuenta activa del beneficiario.

¿Cómo hago el trámite?

Este beneficio, al no ser un trámite en línea, es necesario que el usuario, que tiene derecho del seguro de invalidez, se acerque a la matriz o coordinaciones provinciales a presentar la petición formal, de lo que a continuación se detalla como pasos a seguir:

- Presentar la solicitud con los requisitos correspondientes.
- · Analizar la solicitud.
- Aprobar la solicitud.
- Transferencia de la pensión de manera mensual.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? De 8h00 a 16h30

Base Legal





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 2

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión de Comunicación Social

Correo Electrónico: contacto@isspol.org.ec

Teléfono: 023949250

Transparencia

